

2022

REGLAMENTO

Gran Vuelta Valle del Genal

C.D. PURAVENTURA GENAL

La participación en la Gran Vuelta Valle del Genal está abierta a todos los corredores que cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento en cada una de sus modalidades. Los corredores, cualquiera que sea la modalidad en la que se inscriban, deben estar en buen estado físico y mental, suficientemente entrenados y preparados para esta competición, contando con la destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar su propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan las diferentes pruebas.

La inscripción en la Gran Vuelta Valle del Genal supone conocer y aceptar íntegramente el presente Reglamento, y pasar por lo regulado en el mismo.

Artículo 1: Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente.

La Gran Vuelta Valle del Genal se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones, carreteras, caminos de uso y de dominio público.

Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes antideportivas o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos.

Artículo 2: La Organización.

La Gran Vuelta Valle del Genal es una carrera por montaña promovida por los quince ayuntamientos de los municipios que componen el Valle del Genal, organizada por la Puraventura Genal.

Cuenta con el apoyo y el patrocinio principal de la Excma. Diputación de Málaga y está amparada por la Federación Andaluza de Montañismo.

Artículo 3: La Prueba

Dentro del marco de la Gran Vuelta Valle del Genal se realizan tres carreras diferentes. Cada prueba discurre en una sola etapa, a paso libre, pero con un tiempo limitado. Las condiciones específicas de cada prueba, estarán expuestas y desarrolladas de forma detallada en la web de la prueba y en el anexo a este reglamento.

La Gran Vuelta Valle del Genal abarca las siguientes modalidades:

- ULTRA GRAN VUELTA VALLE DEL GENAL (anexo I)
- R3L3VOS GRAN VUELTA VALLE DEL GENAL (anexo II)
- TRAIL GENAL (anexo III)

Artículo 4: La Prueba

Por razones de calidad, seguridad y respeto al entorno es necesaria la limitación del número de participantes, por ello utilizaremos el siguiente sistema para la asignación de plazas en las diferentes modalidades.

4.1.- PREINSCRIPCIÓN.

Se abrirá un periodo de pre-inscripción para todas las modalidades comprendido entre el 15 de mayo a las 00:00 y el 22 de mayo a las 23:59.

Se asignará un número de pre-inscripción por orden de realización de la misma, si el número de preinscritos en cualquier modalidad es superior al número de plazas de las que dispone dicha modalidad se procederá a sortear las mismas.

Si el número de preinscritos no supera el cupo de la modalidad las inscripciones continuaran abiertas de forma directa hasta llegar a dicho cupo o hasta el día 5 de octubre en caso de no completarse.

Tienen plaza directa sin sorteo quien cumpla alguno de los siguientes requisitos.

- Pódium absoluto en cualquier edición
- Pódium por categorías en la última edición

4.2.- SORTEO.

Se asignarán número de preinscripción por orden de realización de la misma, diferenciando las diferentes modalidades.

El día 30 de Mayo a las 12:00 realizaremos el sorteo, a través de la plataforma CRUZANDO LA META.

Artículo 4: De las condiciones de Participación.

La participación en las diferentes modalidades de la Gran Vuelta Valle del Genal está abierta a todas las personas que sean mayores de 21 años para todas las modalidades ULTRA y 100MILLAS, R3L3VOS y TRAIL, con la edad cumplida el año de la prueba, y que hayan formalizado debidamente su inscripción.

Los participantes deberán, de forma obligatoria:

- 4.1. Conocer y aceptar este Reglamento, respetando las condiciones que en el mismo se establecen.
- 4.2. Cumplimentar debidamente el procedimiento de inscripción, rellenando el formulario, y abonando la tarifa correspondiente.
- 4.3. Los participantes en la modalidad ULTRA deberán además aportar un informe médico de aptitud expedido en los 6 meses previos a la prueba, que recoja que no tiene ninguna contraindicación para la práctica de carrera a pie de fondo y participación en la carrera. El informe deberá venir firmado por un médico ejerciente, especificando datos personales de identificación y número de colegiado.
- 4.4. Conocer la longitud, desnivel, dificultad técnica, nocturnidad, condiciones climáticas y otras características de la prueba, estando física y mentalmente preparado y teniendo capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones anteriores.
- 4.5. Llevar consigo el material obligatorio a lo largo de toda la prueba.
- 4.6. Conocer dónde están los puntos de avituallamiento, y que podrá reponer en cada uno de ellos.
- 4.7. Depositar los residuos en los contenedores dispuestos a tal efecto en las inmediaciones de dichos puntos.

4.8. No apoyarse en personas externas a la Organización excepto en los puntos de avituallamiento ni hacerse acompañar de terceras personas externas a la prueba, en la totalidad o en parte de la misma.

4.9. No acompañarse de cualquier tipo de animal.

4.10. No usar sustancias que puedan considerarse dopantes por alguna de las administraciones o entidades deportivas con competencia en la materia, sometándose obligatoriamente los controles de dopaje que pudieran establecerse por la organización.

4.11. Prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado comunicando tales circunstancias a la organización de forma inmediata.

4.12. Respetar el medio ambiente, no podrá arrojar de manera voluntaria ningún tipo de desperdicio o material y no podrá dañar el medio ambiente por el que transcurra ni en entrenamientos previos ni durante la carrera.

4.13. Respetar a los demás deportistas, árbitros, voluntarios, supervisores, controles y medios de la organización y público en general.

4.14. Realizar el recorrido establecido por la organización.

4.15. Seguir en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización, entendiendo por tal aquellos que de forma oficial presenten apoyo a la celebración del evento. (Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, voluntarios, protección civil, etc...)

Artículo 5: Material necesario.

5.1. Para participar en la Gran Vuelta Valle del Genal, cada corredor deberá ir en todo momento ataviado obligatoriamente con ropa y calzado adecuados para los deportes por montaña, incluido dorsal y chip electrónico.

El dorsal irá en el vientre, en el pecho o porta dorsales, y en todos los casos estará siempre visible y en la parte delantera del corredor. La recogida de dorsales y chips se hará presentando obligatoriamente el DNI del participante o documento oficial que tenga la fotografía del participante, y solamente el participante en persona podrá recogerlo.

5.2. Cada participante deberá tener en cuenta el siguiente listado de material obligatorio o recomendado según modalidad.

| MATERIAL | ULTRA | R3L3VOS | TRAIL |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Vaso | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| Manta térmica o de supervivencia | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| Teléfono móvil | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| Silbato | Obligatorio | Obligatorio | |
| Luz trasera | Obligatorio | Obligatorio | |
| Frontal o linterna con pilas de repuesto | Obligatorio | Obligatorio | |
| Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga | Obligatorio | Obligatorio | |
| Pantalones o mallas, mínimo por debajo de la rodilla | Obligatorio | Obligatorio | |

| | | | |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Gorra, Visera o badana | Obligatorio | Obligatorio | |
| Recipiente 1l. liquido | Obligatorio | | |
| Recipiente 500 cl liquido | | Obligatorio | Obligatorio |

5.3. Las características intrínsecas de la prueba, así como las variables condiciones meteorológicas que puedan producirse durante la celebración de la prueba, requieren que cada corredor o corredora lleve consigo en todo el recorrido, el material OBLIGATORIO reseñado en el cuadro anterior.

5.4. La organización podrá controlar el material obligatorio del participante en la salida de cada modalidad, o bien en los puntos que se crean adecuados a lo largo del recorrido o en la llegada a meta, pudiendo en todo caso realizarse de forma aleatoria entre los participantes. La negativa a someterse a los controles de material conlleva como sanción la descalificación y obligación de abandonar la carrera.

5.5. Por seguridad de los corredores y en función de la meteorología, la organización podrá modificar el material obligatorio. Este cambio será comunicado en los correos electrónicos de los participantes que se haya indicado en la ficha de inscripción, y se hará público en las redes sociales de la prueba.

Artículo 6: Autorización expresa al uso de los derechos de imagen.

La inscripción en cualquiera de las modalidades de la carrera, implica el consentimiento expreso del participante, para que, se use y se reproduzca mediante cualquier dispositivo u imagen personal con el atuendo deportivo que portaba en el evento y que posea la organización. Estas imágenes personales tienen como único fin la promoción de la Gran Vuelta Valle del Genal difundiendo información de la misma a través de redes sociales, medios de comunicación, vallas publicitarias, o cualquier otro tipo de soporte etc. Este consentimiento se presenta de forma expresa.

Deberá de ser consciente que las carreras discurren por espacios públicos y que su imagen podrá ser captada por el público asistente u otros medios de comunicación o imagen, en cualquier caso ajeno a la organización de la prueba.

Artículo 7: Puntos de Control.

Los puntos de control son lugares localizados a lo largo del recorrido, normalmente coincidentes con los puntos de avituallamiento, por los que cada corredor deberá pasar obligatoriamente. Por tanto, hacen la función de control de paso y también de control de tiempo. En estos puntos habrá personal designado por la organización que podrán dar instrucciones de obligado cumplimiento a los participantes. En caso de que falte el registro de paso de algún corredor por alguno de los puntos de control, se podrá interpretar que este no ha seguido el itinerario de su modalidad en su integridad y como consecuencia, sea cual fuere el motivo dicho corredor se considera descalificado de la prueba. Los puntos de control de corte previstos para cada modalidad se publicarán con la información de cada modalidad.

La organización podrá establecer controles adicionales a lo largo del recorrido para un mejor seguimiento y registro de la prueba, sin necesidad de que sean publicados y conocidos. En estos controles podrá ser supervisado el material obligatorio.

Artículo 8: Seguridad.

- 8.1. Será obligatorio respetar el código de circulación y extremar las precauciones en los tramos y cruces por calles o carreteras, o a llegar a algún cruce. Independientemente de que la organización de la prueba, y con los recursos disponibles, apoye y vigile de forma especial estos puntos, el corredor debe de redoblar la atención y cautela ante la posibilidad de que no estén cerrados al tráfico y compartirse la vía con circulación rodada.
- 8.2. A lo largo del recorrido habrá personal designado por la organización para intervenir si fuera necesario. Este personal tendrá potestad para retirar el dorsal a cualquier corredor cuando considere que este tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. Si el corredor desoyera este mandato la organización se exima de los riesgos personales que asume derivados de ese incumplimiento. En estos puntos de control habrá personal autorizado y capacitado para indicar la conducta a seguir a los participantes en caso de peligro objetivo, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono. Los participantes que se retiren de la carrera en cualquier punto de la misma, deberán comunicarlo al punto de control más cercano, siendo evacuado por la Organización en el menor tiempo posible.
- 8.3. El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique al punto de control o a la organización, obligará a los equipos de seguridad a iniciar su falsa búsqueda, razón por la que se le exigirá y deberá hacerse cargo de todos los gastos que para los equipos de seguridad, deriven de su inacción.

Artículo 9: Puntos de Avituallamiento.

- 9.1 Los avituallamientos por modalidad y contenido de los mismos se detallarán con tiempo suficiente en la página oficial de la prueba (www.granvueltavalledelgenal.com), donde se concretará también el punto kilométrico de ubicación de los mismos, distancia entre ellos y tiempo límite de paso
- 9.2 El líquido se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello. No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas. Será penalizado el participante que beba directamente de las botellas o recipientes desde los que se distribuye la bebida.
- 9.3 Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Siempre que la orografía y el entorno lo permita, habrá un indicador de inicio y finalización del avituallamiento. Se entenderá como residuos el envase de productos nutricionales y consumibles del participante. El incumplimiento de esta norma (tirar residuos al entorno) conlleva la descalificación de la prueba.
- 9.4 El responsable del avituallamiento puede limitar o prohibir el acceso a acompañantes a fin de facilitar la gestión.

Artículo 10: Dorsales y dispositivos electrónicos.

- 10.1 El dorsal y el material de la carrera se entregará a los participantes en un lugar y horario que se indicará con suficiente antelación en la página oficial de la prueba. Para su recogida se deberá mostrar al personal de la organización el DNI, pasaporte o documento público que acredite fehacientemente la identidad y edad del participante. Este material solo podrá ser retirado por el titular del dorsal.
- 10.2 Cada dorsal estará personalizado y tendrá distinto color según la modalidad a la que corresponda. Además, incorporará el teléfono del Dispositivo de Emergencias.
- 10.3 El dorsal no se podrá recortar, doblar ni modificar. En el momento de su entrega, el corredor deberá rellenar obligatoriamente el reverso del mismo con información médica de relevancia (como grupo sanguíneo o alergias a medicamentos. También se informará de la ingesta habitual de tratamientos farmacológicos o médicos.
- 10.4 Durante la prueba el corredor deberá llevar su dorsal en todo momento en lugar visible: pecho, vientre o porta dorsal. El dorsal es intransferible y personal, la cesión del mismo da lugar a la descalificación inmediata de quién lo porte.
- 10.5 La prueba estará controlada mediante un chip o dispositivo electrónico. La organización situará controles para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido y registrar los tiempos de paso siendo obligatorio el paso por los puntos que haya establecido la organización en el trayecto de la carrera.
- 10.6 Antes de la entrada en el corralito de salida se efectuará un control de dorsal el cual deberá de guardarse hasta la clasificación definitiva.
- 10.7 A la recogida del chip y dispositivo de seguimiento el participante depositará una fianza que recuperará al devolverlo en la zona de meta, si el dispositivo no se devuelve o se notifica su extravío durante la prueba, el participante se hará cargo su coste, que ronda los 160 €.

Artículo 11: Servicio de Recogida y entrega de mochilas.

La organización pondrá a disposición de los participantes de las modalidad ULTRA la posibilidad de disponer de una mochila auxiliar en el avituallamiento central. Esta mochila se entregará en la zona de recogida de dorsales antes de la salida de la prueba en el horario que se comunique al recoger el dorsal.

La mochila debe entregarse dentro de la bolsa que facilita la organización, cerrada y perfectamente identificada con el dorsal del participante.

El participante dispondrá de ella al llegar al avituallamiento central, y se le devolverá en la zona de meta.

Las mochilas que no se retiren al finalizar la prueba serán enviadas por mensajería a los participantes que la soliciten. Corriendo el propio participante con los gastos de envío.

Las mochilas que no se retiren, ni se reclamen en un plazo de 30 días después de celebrarse la prueba serán destruidas.

La organización no se hace responsable de los objetos que pueda contener la mochila, por lo que aconsejamos que se evite introducir objetos de valor.

Artículo 12: Modificación, suspensión, aplazamiento de la carrera.

La carrera podrá ser suspendida o aplazada a fecha posterior. Corresponde exclusivamente a la organización el derecho a suspender o aplazar a fecha posterior la prueba.

Los motivos para suspender o aplazar la prueba serán que concurran situaciones objetivas de riesgo que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes (alertas meteorológicas, incendios forestales, corrimientos de terreno, desbordamientos de cauces de río, etc.)

Igualmente en caso de condiciones meteorológicas adversas o sucesos que se estimen graves y afecten a la seguridad de la prueba u otras causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de modificar los horarios de corte, la hora de salida de la carrera, neutralizarla e incluso suspenderla ya en marcha.

Una vez iniciada la carrera, en caso de tener que aplazar o suspender la prueba antes de que concluya, los corredores se clasificarán según el orden y tiempo de llegada en el último punto de control por el que hayan pasado en competición y la misma se dará por finalizada.

Artículo 13: Abandonos voluntarios y obligatorios.

Cualquier participante puede abandonar en los avituallamientos o puntos de control indicados en el rutómetro. Fuera de esos puntos la organización no puede hacerse cargo del traslado a no ser que su abandono implique atención médica.

En caso de que un participante decida abandonar la prueba, deberá indicarlo obligatoriamente al personal de la organización dispuesto en el control más cercano. Si por causa física o de salud no pudiera llegar por su propio pie al siguiente punto de avituallamiento deberá comunicarlo inmediatamente por teléfono al número de la organización impreso en el dorsal.

Desde que el participante abandona voluntariamente la prueba o es descalificado, asume que queda fuera de la competición y pasa a ser el único responsable de sus acciones. Si decide continuar deberá, en todo caso entregar su dorsal a la organización.

La organización puede detener momentáneamente a un corredor y obligarlo a abandonar la carrera si considera que su estado pone en peligro su integridad física o su seguridad.

Artículo 14: Comité de competición.

Se creará un Comité de competición que será el encargado de tomar las decisiones relativas a las reclamaciones y sanciones a los participantes.

Este comité estará compuesto por:

Representante de dirección de carrera

Juez/árbitro de la FAM

Representante Ayuntamiento

Participante elegido de forma aleatoria antes de la prueba.

Artículo 15: Forma de interponer reclamaciones ante el comité de competición.

Cualquier reclamación solo será atendida si, a juicio del comité de Competición, está debidamente justificada y documentada, y se presenta a la organización por escrito cumplimentando el formulario oficial de la prueba.

La reclamación puede ser de carácter general relativa a la Gran Vuelta Valle del Genal o de carácter deportivo. En el primer caso podrá interponerse por cualquier persona que se entienda afectada, y en cualquier momento, desde la apertura de inscripciones hasta la finalización de la prueba. La reclamación de carácter deportiva se podrá presentar por cualquier participante en meta, hasta 30 minutos antes de la ceremonia de entrega de premios.

La resolución se le comunicará de forma expresa al reclamante y no constituye acto administrativo alguno.

Artículo 16: Faltas y sanciones.

El Comité de Competición estará facultado para interponer sanciones a los participantes de la Gran Vuelta Valle del Genal ante el incumplimiento de lo regulado en el presente Reglamento o en normativa superior de obligado cumplimiento, los incumplimientos se graduarán de la siguiente forma:

Faltas Leves. Se entienden por faltas leves, y se sancionarán con penalizaciones comprendidas entre los 5 y 10 minutos.

a.- negativa de acatar una orden dada por los miembros de la organización de la carrera.

b.- Falta de visibilidad del dorsal o llevarlo en algún punto diferente a la frontal del corredor.

c.- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor, sin perjuicio que por su incidencia sea considerada falta grave.

d.- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio).

d.- Cualquier otra incidencia que los comisarios de carrera puedan considerar como falta leve.

Faltas Graves. Se entienden por faltas graves, y se sancionaran con una penalización mínimas de 30 minutos o incluso descalificación:

a.- No prestar auxilio a cualquier participante que lo necesite.

b.- Atentar voluntariamente contra el medio natural provocando daños o arrojando basura fuera de los contenedores habilitados a ese efecto.

c.- Quitar o cambiar las balizas establecidas por la organización.

d.- Ausencia parcial o total del material obligatorio.

e.- No completar la totalidad del recorrido en el que figure inscrito, por medios pedestres. Ello implica tomar atajos, no pasar por algún punto de control, desplazarse en algún vehículo o no cruzar la línea de meta, entre otros.

f.- Negativa a someterse a los controles antidopaje que se establezcan.

g.- Cualquier otra incidencia que se considere falta grave a criterio del Comité de competición.

Artículo 17: Modificaciones.

El presente reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por la organización. Que se compromete a comunicar a todos los inscrito cualquiera de estas acciones.

La inscripción en la prueba muestra conformidad del participante con el presente Reglamento y con los cambios que se pudieran realizar en el mismo.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de Competiciones FAM (Federación Andaluza de Montañismo), o en su defecto al Reglamento Carreras FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada).

